



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0061** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del Mes de julio de 2020**, siendo las **8:30 am**, En **Sesión ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez, la señora Marlen Suyapa Argueta Presidente de la comisión Ciudadana de Transparencia y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5... punto6... punto7... punto8... punto9... punto10... punto11-4...** El Señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera da a conocer que se recibió el Decreto Ejecutivo PCM 061-2020, 062-2020 Y 063-2020 publicado el 12 de julio de 2020, en el cual se crea La Operación Fuerza Honduras con el propósito de apoyar los servicios de salud en los Municipios, a efectos de realizar acciones de prevención y brindar atención a la población afectada por la crisis mundial ocasionada por la pandemia COVID-19, La Operación Fuerza Honduras se desarrollara por parte del Gobierno Central mediante (transferencias de Emergencia COVID-19 a través de la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización; Desglose Correspondiente a San Juan de Opoa, Copán:

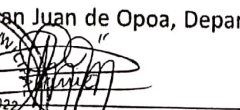
TRANSFERENCIA ADICIONAL	45% TRANSFERENCIA MENSUAL	TOTAL
502,984.00	589,265.40	1090,294.40

El total al recibir por Municipio, contempla los valores del 45% de la Transferencia Mensual (mes de abril), así la Transferencia adicional, la cual fue calculada de acuerdo a criterios de igualdad, población proyectada y casos por COVID-19. Las Municipalidades deberán implementar los procesos de veeduría social de acuerdo a mecanismos existentes con el propósito de asegurar el manejo transparente, así como CCT, CODEM, FONAC, Auditora Municipal, Iglesias y otras organizaciones civiles. Así mismo que corresponde a la Municipalidad la compra adquisición de insumos tales como equipo, indumentaria de bioseguridad y protección personal y otros a excepción de los medicamentos, así como la contratación de talento Humano requerido por la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud para la prestación de servicios durante la Emergencia. Así mismo explica el señor Alcalde Municipal que para este programa se deberá presentar el Plan de acción, tabla de costos e inversión. La Corporación Municipal aprueba que se realice todo el proceso que se requiera.

Punto12. No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 05 de agosto de 2020.


Patricia Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecpoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 59** se encuentra el Preámbulo y Punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0061** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del Mes de julio de 2020**, siendo las **8:30am**, **En Sesión ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la Señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez, la señora Marlen Suyapa Argueta presidenta de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5... punto6... punto7... punto8... punto9... punto10... punto11-13... POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE SAN JUAN DE OPOA, COPAN DA POR APROBADO EL PRE-CIERRE CONTABLE AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2020. Punto12.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 11 de agosto de 2020.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



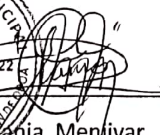
CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0061** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del Mes de julio de 2020**, siendo las **8:30 am**, En **Sesión ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez, la señora Marlen Suyapa Argueta Presidente de la comisión Ciudadana de Transparencia y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9...punto10...** La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere y en vista que para el Segundo Trimestre del año 2020, no se registraron unas notas de débito en tiempo y forma al finalizar el mes de marzo; Por tanto La Honorable Corporación Municipal **APRUEBA** que las **NOTAS DE DEBITO** no registradas en El Segundo Trimestre se verán reflejadas en la Rendición de Cuentas del Tercer Trimestre ya que por generalidades de SAMI se cerró el 30 de Junio de 2020, quedando pendiente de registrar los siguientes **DEBITOS:** LAS NOTAS DE DÉBITO REFLEJADAS EN LA FORMA 07, CORRESPONDE A L. 50.00 POR COMISIÓN BANCARIA COBRADA EL 30 DE JUNIO DEL 2020 POR SALDO MENOR AL LIMITE. Y L.0.36CORRESPONDIENTES A UN DEPOSITO DE IMPUESTO SELECTIVO DE COMUNICACIONES REGISTRADO EN EL SISTEMA POR ESE VALOR DE MAS.

N	EXPEDIENTE	DESCRIPCION	MONTO
1	627	PAGO DE COMISION BANCARIA COBRADO AL 30 DE JUNIO DEL 2020 POR SALDO MENOR AL LIMITE, POR LA CANTIDAD DE L. 50.00	50.00
2	787	INGRESO CORRESPONDIENTE AL 25 DE MAYO 2020 (TELEFONIA MOVIL)	-67,693.92
3	788	INGRESO CORRESPONDIENTE AL 25 DE MAYO 2020 (TELEFONIA MOVIL)	67,693.56

Punto12. No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.
ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 11 de agosto de 2020.


Yanira Menjívar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0061** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del Mes de julio de 2020**, siendo las **8:30 am**, En **Sesión ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez, la señora Marlen Suyapa Argueta Presidenta de la comisión Ciudadana de Transparencia y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5... punto6... punto7... punto8... punto9...** La señorita Ludis Nohely Domínguez Orellana Tesorera Municipal, amparada en lo que estipula el artículo N°47 de la Ley de Municipalidades, presentó a la Honorable Corporación Municipal el informe Trimestral de avances físico y financiero de proyectos y del Gasto Ejecutado del Segundo Trimestre 2020, y uso de los fondos de transferencias correspondientes a los meses de Abril, Mayo u Junio del año 2020; La Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere APRUEBA el informe Trimestral de avances físico y financieros de proyectos y del gasto ejecutado del Segundo Trimestre 2020, por la cantidad:

Resumen Financiero de la Municipalidad

Ingresos en el Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
SALDOS EN LIBROS AL INICIO DEL TRIMESTRE	228,251.47	2936,130.04	-2208,870.15
INGRESOS RECIBIDOS EN EL TRIMESTRE	245,168.74	843,500.00	3090,369.66
TOTAL DISPONIBLE	473,420.21	3779,630.04	881,499.51

Menos Gastos Ejecutados en el Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
FUNCIONAMIENTO	40,547.22	-	558,365.35
INVERSION	206,937.88	1687,000.00	2097,622.42
TOTAL EJECUTADO	247,485.10	1687,000.00	2655,987.77

Saldos al Final del Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
SALDOS SEGÚN LIBROS	225,935.11	2092,630.04	-1774,488.26

Punto12. No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 11 de agosto de 2020.


Janía Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandespoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y Punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0061** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del Mes de julio de 2020**, siendo las **8:30am**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez, la señora Marlen Suyapa Argueta presidenta de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiende Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...** La señorita Ludis Nohely Domínguez Orellana Tesorera Municipal, presentó a La Honorable Corporación Municipal, La Rendición de Cuentas del Segundo Trimestre del Presupuesto Municipal año 2020 con un valor de:

DETALLE	CANTIDAD
Saldo Inicial del Periodo	447,750.50
Entrada de Efectivo del Periodo	8,088,713.68
Presupuestario	8,082,713.68
Ex presupuestario	6,000.00
Disponible Total	8,536,464.18
Pagos del Periodo	7,986,387.29
Presupuestario	7,986,387.29
Ex presupuestario	0.00
Saldo al final del ejercicio	550,076.89
Saldo Banco Según Constancia	802,211.15
Saldo en Libros (Saldos conciliados al final del periodo)	550,026.53
Saldo en Bancos (Saldos Conciliados al final del Periodo)	550,026.53

La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que La Ley le confiere, **APRUEBA** la Rendición de Cuentas Acumulada en GL en sus 14 Formas, correspondiente Al Segundo Trimestre año 2020. **Punto12.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 11 de agosto de 2020.



Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0060** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del Mes de Julio de 2020**, siendo las **4:00 pm**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y faltando con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5... punto6... punto7... punto8-1...** El Lic. Héctor Napoleón Bautista Joaquín Regidor Segundo, informa que en el sector Educación se les está solicitando la realización de un Cabildo Abierto Educativo virtual, debido que por la Emergencia Sanitaria generada por la Pandemia del COVID-19 no se puede realizar reuniones evitando la aglomeración de personas. En vista de lo anterior La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA que en nuestro Municipio no se puede celebrar un Cabildo Abierto Educativo de forma virtual porque no contamos con buena señal de Internet. **Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 11 de agosto de 2020.


Nirma Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0060** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del Mes de Julio de 2020**, siendo las **4:00 pm**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y faltando con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5... punto6...** **CORRESPONDENCIA:** Se procedió a dar lectura a una nota que se recibió a favor de la Junta Administradora de Agua del Casco Urbano, en la cual solicitan a la Honorable Corporación Municipal que se **ACTIVE** nuevamente la cobranza del pago mensual por el servicio del agua potable, ya que por razones de no estar activa la Municipalidad las personas han dejado de cancelar su pago, y se ha caído en un déficit por lo cual se han visto en obligación de sacar un crédito el cual está pendiente de pago; por tal razón piden se **ACTIVE** nuevamente o **AUTORICE** a la Junta Administradora de Agua para que cobre, ya que de lo contrario estaría en problemas de abastecimiento de agua. En vista de lo anterior, La Honorable Corporación Municipal, **CONSIDERANDO:** Que la organización Mundial de la salud (OMS) Declaró el Coronavirus (COVID19) Como una Emergencia Mundial de Salud Pública de importancia municipal y posteriormente Declarada como pandemia global. **CONSIDERANDO:** La rápida propagación del Coronavirus (COVID19) y que se Declaró al Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **MUNICIPIO EN EMERGENCIA SANITARIA.** **CONSIDERANDO:** Que desde que las autoridades comunicaron el cierre de las instituciones y la economía, en la Municipalidad no se ha estado laborando; y actualmente no todos los empleados están atendiendo a la población ya que en algunos departamentos se está laborando internamente, Por tanto, la Corporación Municipal por unanimidad de votos **AUTORIZA** a la Junta Administradora de Agua del Casco Urbano San Juan de Opoa para que realicen el cobro mensual por el servicio del agua potable, durante el tiempo que dure la Pandemia generada por el Coronavirus, y una vez que todo se haya normalizado dicha actividad será realizada nuevamente en la municipalidad. Así mismo, La Honorable Corporación **ACUERDA QUE:** de acuerdo a las obligaciones establecidas para cada cargo en una Junta Directiva cada persona debe desempeñar su cargo por ende los abonados del servicio de agua podrán abocarse a la persona correspondiente para efectuar su pago; con relación a lo anterior se sugiere a la Junta de Agua que debe de ser El Tesorero quien tiene que desempeñar su cargo o hacer un cambio de Tesorero. **Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 11 de agosto de 2020.


Yama Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.